

394

consta de los Libros Capitulares; como tambien la practica
que hai de hacer, y deshacer algunos acuerdos aun siendo
de mayor gravedad que el presente.

El Señor D^r José Thomas etoniano: dixo: que
en todo, y P. todo se conforma con el voto del S^r Dr. Joaquín
de Elorza.

ATRÉSICO El Señor D^r Joaquín López de Terina: dixo: que

su voto se reduce al consentimiento de las dos proposiciones expuestas
en nueve de Agosto, y siete de Septiembre dixidas
a que mediante que en el Cabildo que se nombró Alertos
Sicán por Veedor de su Gremio concuixieron las formalida-
dades de practica, y críto que prescriben las leyes como
en aquella se expresa; y que en el que se hizo la nobedad
lejos de verificarse se experimentó mi al contrario
P. cuia razon no debe conceptuarse ver dicoas aquellas
Acuerdos P. verdaderos representantes de su Asamblea.
y si se alguna Junta, o Congreso particular de señores
de ootras caracer, le resta solo al que dice suplicar al S^r.
Corregidor que nos prende en siva si s^a llamar el
Libro Capitular a su Portada con todo lo que se ha operado
en esta materia, y cortar de un todo el Anexo para la
tranquilidad de este Gremio, y ahorrar de mayores dispendios
y a la Ciudad que por sus Comisarios o el Procurador
General en caso necesario se pida sostenga su s^a aquello
primer nombramiento.

El S^r D^r Nicolás etocaina, dixo: reproduce
y se adhiere en todo a lo expuesto, y manifestado por
el S^r Dr. Matheo de Tevallos, y añade que para dejar